

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE ÚNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL CONSUMIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, EXPTE. 11/3824/2024

Fecha y hora de celebración

03 de octubre de 2024 a las 12:35

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Manuela Bolado Alcalde, Concejala

SECRETARIA

Dña. Beatriz Cimiano Rubio, Técnico de Administración General

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/3824/2024 - Atención y asesoramiento al consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Se acuerda

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/3824/2024 - Atención y asesoramiento al consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Solicitado informe a los Servicios Jurídicos Municipales sobre el ajuste de las mejoras, presentadas por los licitadores, a las condiciones y requisitos del Anexo II del PCAP en relación con la cláusula 2 c) del PPT "Formación y educación en materia de consumo, y con respecto de las siguientes mejoras presentadas:

NIF: G39842463 ASODECOCANTABRIA:

"2. Relación de mejoras. Programas, talleres y actividades de formación y educación en materia de consumo, hasta un máximo de 3 acciones al año (Indicación):

SE TRATA DE TRES PROGRAMAS A DESARROLLAR DURANTE EL TRANCURSO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PROGRAMA I: ATENCIÓN PRESENCIAL DOS DÍAS A LA SEMANA DURANTE CUATRO HORAS AL DÍA (UN DÍA DE MAÑANA Y OTRO DÍA DE TARDE PARA FACILITAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO)

PROGRAMA II: ATENCIÓN TELEMÁTICA Y TELEFÓNICA DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 9.30H A 13.30H Y DE 16.00H A 20.00H

PROGRAMA III: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COLEGIOS E INSTITUTOS, ASÍ COMO PARA ASOCIACIONES DE COLECTIVOS VULNERABLES Y TERCERA EDAD ENTRE OTROS".

NIF: G39028543 UNION DE CONSUMIDORES DE CANTABRIA:

"2. Relación de mejoras. Programas, talleres y actividades de formación y educación en materia de consumo, hasta un máximo de 3 acciones al año (Indicación):

Las mejoras propuestas por la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CANTABRIA, se presentan en 3 grupos pudiendo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana elegir cualquiera de las tres opciones como 3 mejoras propuestas, con una primera actividad general para los 3, que sería la siguiente:

1. - Atención telemática: además de los medios de atención presenciales y telefónicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en todo caso se garantizan, se mantendrá una línea de consultas y gestión y apoyo en la reclamación de consumo, vía correo electrónico.

Los dos actividades que completan los tres grupos propuestos serían las siguientes:

PRIMER GRUPO:

2. -Atención prioritaria a los medios de comunicación en el municipio.

3. - Publicidad institucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en la revista de la Asociación.

SEGUNDO GRUPO:

2. - Puesta en marcha de página de FACEBOOK del servicio que sirva de canal de emisión de información en materia de derechos del consumidor y usuario y de publicidad de actividades del propio servicio.

3. - Extensión del convenio en circunstancias extraordinarias. Si por circunstancias extraordinarias fuese preciso ampliar horarios, UCC llevaría el esfuerzo a cabo doblando una mañana o tarde a la semana durante un mes. Ejemplo: atención a afectados de inundaciones y reclamaciones a aseguradoras.

TERCER GRUPO:

2. - Implementación de concursos de consumo entre escolares (dibujo, pintura, etc), con el fin de desarrollar temáticas de consumo responsable. Entendiendo que las dotaciones de premios, de contemplarse por la Administración licitadora, correrían de su cargo y cuenta.

3. - Asesoramiento jurídico al Ayuntamiento cuando este actúe como consumidor en una relación de consumo".

Una vez emitido el informe, se procede a la valoración de las proposiciones de los licitadores que han sido admitidos de la siguiente manera:



NIF: G39842463 ASODECOCANTABRIA

- Precio: 23.502,50 euros. Puntuación: 25,46.

- Mejoras: SÍ. Puntuación: 5,00

De conformidad con el informe de los SJM, los PROGRAMAS I y II se refieren a las cláusulas 2.a) y 2b) del PPT, respectivamente, cuando sólo puede ser objeto de mejora, la cláusula 2.c) del citado PPT.

Además, en el caso del PROGRAMA II, su contenido no constituye una mejora; sino que conlleva una parte de las obligaciones a cumplir por quien resulte adjudicatario según la planificación de las 8 horas/días, 5 días/semana recogida en la cláusula 2.b) del PPT.

Por tanto, las acciones de esas mejoras NO se ajustan a las condiciones y requisitos del Anexo II del PCAP en relación con el 2º párrafo de la cláusula 2.c) del PPT relativo a los programas, talleres y actividades de formación y educación en materia de consumo que se realicen irán destinadas a público en general, comerciantes, centros educativos y colectivos vulnerables.

En cuanto al PROGRAMA III, SÍ se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, entendiéndose como la única acción adicional valorable con 5,00 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN: 30,46.

NIF: 29110945Y SONIA LOBERA

- Precio: 21.100 euros. Puntuación: 66,30.

- Mejoras: NO. Puntuación: 0,00.

TOTAL PUNTUACIÓN: 66,30.

NIF: G39028543 UNION DE CONSUMIDORES DE CANTABRIA

- Precio: 20.000 euros. Puntuación: 85,00

- Mejoras: SÍ. Puntuación: 0,00

De acuerdo con el informe jurídico emitido por los STM, los grupos de mejoras propuestos no se ajustan al modelo de relación de mejoras del Anexo II.2, porque no se trata de que el Ayuntamiento opte o elija acciones de entre los grupos de mejora propuestos, sino que corresponde al licitador INDICAR las 3 acciones que como máximo prevé el PCAP para las mejoras; motivo suficiente para rechazar las mejoras propuestas.

Por otro lado, el licitador ofrece una primera actividad general para los 3 grupos, que no constituye mejora alguna, puesto que, en términos generales, no difiere de la obligación ya contenida en la cláusula 2.b) del PPT como servicio objeto de contratación.

TOTAL PUNTUACIÓN: 85,00

A la vista de los resultados indicados, se propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del Servicio de Atención y asesoramiento al consumidor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a UNION DE CONSUMIDORES DE CANTABRIA, NIF: G39028543, con un total de **85,00 puntos**.

Fecha y hora de finalización

03 de octubre de 2024 a las 12:57:00

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Beatriz Cimiano Rubio
SECRETARIA

Dña. Manuela Bolado Alcalde
PRESIDENTA

